

INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Calle Serrano, 57
28006 Madrid**

Madrid, a 5 de mayo de 2020

Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest I", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente:

Hecho Relevante

Como continuación al Hecho Relevante publicado en el día de hoy en virtud del cual se informó que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 5 de junio de 2020, en primera convocatoria, se adjunta de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el informe de los administradores sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se van a emitir y la cuantía del aumento. Adicionalmente, se adjunta el informe del auditor de cuentas en relación con la mencionada ampliación de capital por compensación de créditos.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la restante documentación relacionada con la mencionada Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.inbestprimeiinmuebles.com), examinarla en el domicilio social (calle Serrano 57, Planta 4, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la normativa aplicable.

INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración



Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación
de créditos, supuesto previsto en el artículo 301
del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 935.900 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 28 de abril de 2020, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien conforme a la cláusula "DURACIÓN DEL PRÉSTAMO. AMORTIZACIÓN" de los contratos de crédito detallados en el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración, dichos créditos cumplirán con dicho requisito legal en el importe que señale la Junta General de Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A., con la cifra máxima de 935.900 euros, y con carácter simultáneo a la aprobación del aumento de capital por compensación de créditos por parte de ésta. En tal caso se emitirá, por nuestra parte, informe especial para constatar lo antedicho.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Jorge Iniesta Lucas

29 de abril de 2020

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/11799

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A.

Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de la sociedad INBEST PRIME I INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital

La ampliación de capital social propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.613.200.-€), hasta la cifra de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (8.549.100.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (935.900.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (4.679.500) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán con una prima de emisión total de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.743.600.-€), es decir, una prima de emisión de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,80.-€) euros por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (4.679.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **Ferrer y Rossi, S.L.U.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la Avenida de Santander número 140 de Valladolid, e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid a la hoja VA-30.746 y con NIF número B47795620 suscribirá 500.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Ferrer y Rossi, S.L.U. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de febrero de 2019.
- b) **Finmaser Diversificación, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Doctor Romagosa número 1 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-122.707 y con NIF número B97905988 suscribirá 500.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Finmaser Diversificación, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de enero de 2020.
- c) **Marfeco, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Manuel Vivanco número 12 de Almazora (Castellón), e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón a la hoja CS-14.393 y con NIF número B12333217 suscribirá 500.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Marfeco, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
- d) **Jomar e Hijos, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Manuel Vivanco número 12 de Almazora (Castellón), e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón a la hoja CS-5.621 y con NIF número B12333191 suscribirá 500.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-

- €). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Jomar e Hijos, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.
- e) **Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Serrano número 84 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-662.030 y con NIF número A88000807 suscribirá 500.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
- f) **Cantábrico Strategies, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Alcalá número 54 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-678.450 y con NIF número B88185046 suscribirá 400.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Cantábrico Strategies, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 22 de enero de 2020.
- g) **Cerro de los Gamos, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Altozano número 9 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-251.323 y con NIF número B82623232 suscribirá 275.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Cerro de los Gamos, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.
- h) **Los Gaduares, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle José Abascal número 44 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-13.483 y con NIF número B31557697 suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por

dicha cantidad, Los Gaduares, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de agosto de 2018.

- i) **Usó Ferrera Valores, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle San Vicente número 16 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-9.621 y con NIF número B98532492 suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Usó Ferrera Valores, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
- j) **Fida, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Juan Álvarez de Mendizábal número 3 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-61.408 y con NIF número B28238442 suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Fida, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- k) **Coblilac, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Alustante número 1 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-25.279 y con NIF número B85306520 suscribirá 250.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Coblilac, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- l) **D. Hanns William Ernst Mülsch**, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Berlín (Alemania), Thanner Pfad 1 y con número de NIE Y4611854-T suscribirá 100.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Hanns William Ernst Mülsch tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de enero de 2020.

- m) **D. Maktoom Saeed Salem Balabed Alsuwaidi**, de nacionalidad emiratí, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Khalafi City P.O.Box 44.473, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), y con número de NIE Y3180876-J suscribirá 70.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SETENTA MIL EUROS (70.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Maktoom Saeed Salem Balabed Alsuwaidi tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de febrero de 2020.
- n) **D. Hisham Saadawi**, de nacionalidad irlandesa, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Sky Business Plaza P.O.Box 2.313, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y con número de NIE Y4874867-P suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Hisham Saadawi tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.
- o) **Dña. Marina Herbello Figueroa**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Villa 106 Saadiyat Beach Villas, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y con número de DNI 36021966-X suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dña. Marina Herbello Figueroa tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de enero de 2020.
- p) **D. Ejaz Ahmed Hashmi**, de nacionalidad británica, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Villa 106 Saadiyat Beach Villas, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) y con número de NIE Y3180882-L suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Ejaz Ahmed Hashmi tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 7 de julio 2019.
- q) **Dña. Lidia Mallo Rolla**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rodríguez Marín número 36 y con número de DNI número 52363864-V suscribirá 40.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€).

Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Lidia Mallo Rolla tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

- r) **D. Julio Cousillas Varela**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en La Coruña, calle Linares Rivas número 35-40 y con número de DNI número 32789048-H suscribirá 30.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Julio Cousillas Varela tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de enero de 2020.
- s) **D. Enrique Grasset Giménez-Arnau**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Rinconada número 1 1º izda y con número de DNI número 52369467-P suscribirá 25.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Enrique Grasset Giménez-Arnau tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de diciembre de 2018.
- t) **D^a. María José Valiente Pérez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Rinconada número 1 1º izda y con número de DNI número 50727936-X suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. M^a José Valiente Pérez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de diciembre de 2018.
- u) **D^a. María Antonia Juste Picón**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Tapia de Casariego número 20 y con número de DNI número 07489430-D suscribirá 22.500 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Antonia Juste Picón tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 29 de marzo de 2019.

- v) **D^a. María Reyes Asmarats Jover**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Libra número 10-E y con número de DNI número 46332114-V suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Reyes Asmarats Jover tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de febrero de 2019.
- w) **D^a. Montserrat Asmarats Jover**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Bremen (Alemania), Friedrich Mibler Str. 22-24 y con número de DNI número 46128973-N suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Montserrat Asmarats Jover tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.
- x) **D^a. María Riestra Pita**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Getxo (Bilbao), Avenida de Zugazarte número 20 y con número de DNI número 50275817-W suscribirá 10.000 acciones desembolsando la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Riestra Pital tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.
- y) **D^a. María Loreto García Falque**, de nacionalidad española, mayor de edad, separada, con domicilio a estos efectos en Oleiros (La Coruña), calle Galatea número 54 y con número de DNI número 32791579-L suscribirá 10.000 acciones desembolsando la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. María Loreto García Falque tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- z) **D. Alberto Valls Martínez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Lagasca, número 32 y con número de DNI número 46739804-D suscribirá 10.000 acciones desembolsando la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por

dicha cantidad, D. Alberto Valls Martínez tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

aa) **D. Juan Pedro Idígoras Montoya**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Guernica (Vizcaya), calle Alhóndiga, número 2 y con número de DNI número 14943865-Y suscribirá 6.000 acciones, desembolsando la total cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Juan Pedro Idígoras Montoya tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.

bb) **D. Juan Allende Milans del Bosch**, de nacionalidad española, mayor de edad, viudo, con domicilio a estos efectos en Madrid, Ronda de la Buganvilla número 57 y con número de DNI 02193246-N suscribirá 3.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL EUROS (3.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Juan Allende Milans del Bosch tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de enero de 2020.

cc) **D^a. Seila del Pozo Sáez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Lopez de Hoyos número 325, edificio A1 1º C y con número de DNI 02625917-F suscribirá 3.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TRES MIL EUROS (3.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Juan Allende Milans del Bosch tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

dd) **D. Mateo Palazón Guitián**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Alcobendas (Madrid), Camino Ancho número 91 y con número de DNI 53846203-Y suscribirá 1.500 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Mateo Palazón Guitián tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de enero de 2020.

ee) **D^a. Blanca Riestra Asmarats**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Libra número 10-E y

con número de DNI número 01189535-K suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D^a. Blanca Riestra Asmarats tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de enero de 2020.

Con el fin de poder capitalizar los créditos, está previsto que el día del acuerdo de la Junta General de Accionistas tanto la Sociedad como los aportantes declaren los respectivos créditos, en su totalidad, líquidos, vencidos y exigibles.

3.- Concordancia con la contabilidad social

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

4.- Modificación del capital social

En caso de aprobarse el aumento del capital social en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de modo que la nueva redacción propuesta de este artículo, con derogación de la anterior, será la siguiente:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (8.549.100.-€), representado por CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS (42.745.500) acciones nominativas de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0.20.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."



Fdo.: Javier Basagoiti Miranda



Marfeco, S.L.

Debidamente representada por

D. Enrique Martinavarro Ferrer



Mistral Investment Management, S.L.
Debidamente representada por
D. Juan José Álvarez García



Los Gaduares, S.L.
Debidamente representada por
D. Alexis Masaveu Mora-Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Martinavarro Lloret', positioned above a horizontal line.

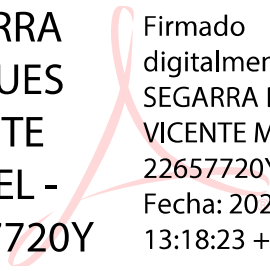
Jomar e Hijos, S.L.
Debidamente representada por
D. Luis Martinavarro Lloret



Marfeco, S.L.

Debidamente representada por
D. Enrique Martinavarro Ferrer

SEGARRA
BARGUES
VICENTE
MIGUEL -
22657720Y



Firmado
digitalmente por
SEGARRA BARGUES
VICENTE MIGUEL -
22657720Y
Fecha: 2020.04.27
13:18:23 +02'00'

Usó Ferrera Valores, S.L.
Debidamente representada por
D. Vicente-Miguel Segarra Bargués



Coblilac, S.L.
Debidamente representada por
D^a. María del Mar García-Baquero Vela



Finmaser Diversificacion, S.L.
Debidamente representada por
Dña. Ana Pérez Durá

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters and a long horizontal stroke extending to the right.

D. Ejaz Ahmed Hashmi